



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 12 de abril, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico 2017, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante ese plazo, los interesados que se señalan en el art. 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo de lunes a viernes y de 10,30 a 14,30 horas y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Valoria la Buena, a 17 de abril de 2017.- El Alcalde.-Fdo.: Francisco Javier Calvo Rueda

